



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **2N2V5V116A6A6G3E1530** en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Intervención
Expediente:	***10200S
Documento:	24110I2H3
Asunto:	RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 204

DECRETO DE RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 204

Visto que mediante Decreto núm. BGH/353/2016 de fecha 04/04/2016, se adjudicó a RIGAZ SERVIRADIO S.L., el contrato menor de Servicio de Mantenimiento de la Radio Municipal de Adeje por un importe de cuatro mil setecientos doce euros con cincuenta y seis céntimos (4.712,56 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 02/12/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 27/12/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de RIGAZ SERVIRADIO SL, con NIF B35393545, derivada de la siguiente factura:

A RIGAZ SERVIRADIO SL, fra. Nº EMIT-204, por mantenimiento preventivo alta frecuencia 3º trimestre, por importe de 748,91€, con cargo a la aplicación presupuestaria 491/21900.SOCIEDAD DE LA INFORM./ REP.MANT.Y CONS.OT.INV.MAT.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe